



**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA CON
ÚNICO PROVEEDOR, DISPONE EMITIR
ORDEN DE COMPRA Y PAGO - COMPLEJO
FRONTERIZO INTEGRACIÓN AUSTRAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 809

PUNTA ARENAS, 16 de Noviembre de 2021

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.289, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) El Memorando N° 196 de fecha 12.11.21, del Complejo Fronterizo Integración Austral, solicitando la contratación del mantenimiento de los 40.000 kilómetros de la camioneta fiscal marca Toyota Hillux, año 2020, placa patente PBPG – 14, destinada al Complejo Fronterizo, que consiste en cambio de aceite y filtros de aceite, además del mantenimiento de frenos y varias inspecciones;
- b) El Certificado N° 2019020457 de fecha 08.10.20, de Toyota Chile S.A, representante oficial de la marca Toyota en el país, quien certifica que de acuerdo a contrato vigente desde el 27 de agosto de 2013, Importadora Transworld Supply Limitada, RUT N° 76.045.356-0 es el concesionario oficial Toyota;
- c) El Presupuesto N° 3960 de fecha 13.10.21, del proveedor Importadora Transworld Supply Limitada, RUT N° 76.045.356-0, cuyo valor asciende a la suma de \$487.386, IVA incluido;
- d) Que, en la especie concurre el presupuesto indicado en el artículo 10 N° 4 del Decreto N° 250 de 2014 que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sobre contratación directa, a saber: "La Licitación Privada o el Trato o Contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 4. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", circunstancia que concurre en la especie, toda vez que el proveedor indicado en la letra precedente, es el representante de la marca del vehículo institucional objeto de la presente resolución, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESUELVO:

1. **CONTRATESE** mediante la modalidad de Trato Directo, por único proveedor titular, a IMPORTADORA TRANSWORLD SUPPLY LIMITADA, RUT N° 76.045.356-0, el servicio indicado en el considerando a), por un valor de **\$487.386** (cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y seis pesos) IVA incluido y **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra.
2. **PÁGUESE** el monto de la contratación, previa presentación de la correspondiente factura o boleta emitida por el proveedor.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al código 24.03.012 "Administración de Complejos Fronterizos", ítem 4.01.22.301, "Combustibles y Lubricantes para Vehículos" por el monto de \$201.781, ítem 4.01.22.411 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por el monto de \$166.605, e ítem 4.01.22.602 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos" por el monto de \$119.000, del Presupuesto vigente de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.



17/11/2021

Margarita Edith Norambuena Caviedes
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: ORWcSxxjDKIbwFhOgFW0JA==

rbr

ID DOC : 19283975

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico

3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
4. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS